

REGISTRO DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Coordinación General de Mercados,
Empresas y Alianzas Estratégicas

Problemática institucional



Registro de Producción Nacional

MPCEIP

Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-MPCEIP-2023-0003-A
Registro Oficial Nro. 254 de 22/02/2023

SERCOP

Normativa Secundaria - Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134
Registro Oficial Nro. 367 de 03/08/ 2023



¿Qué es?

- Servicio en línea que permite identificar el contenido y componente nacional de los productos ecuatorianos.
- Proceso declarativo de carácter obligatorio
- Se obtiene por producto y productor.

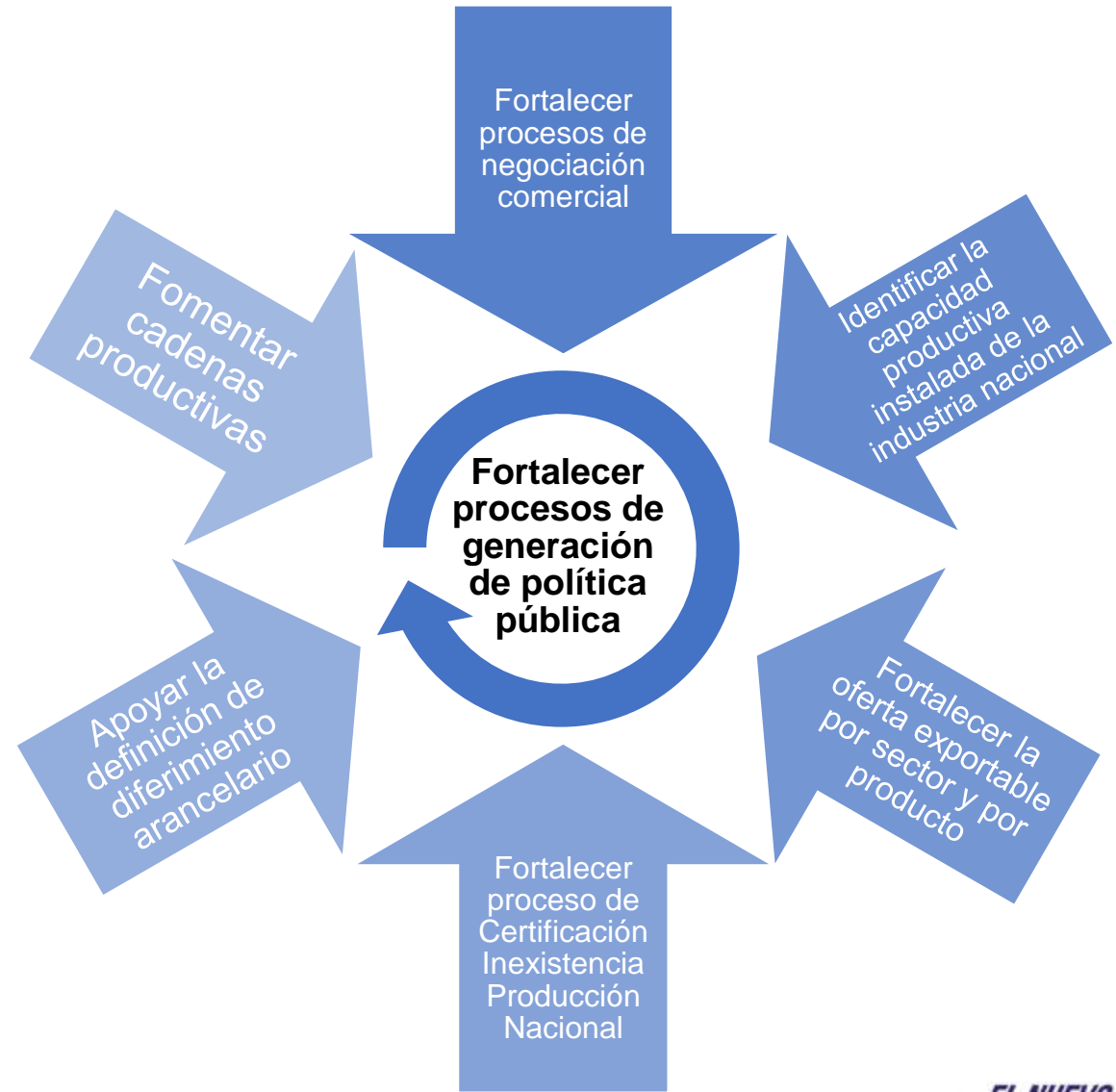
Población Objetivo

- Mipymes, artesanos, AEPS, grandes empresas
- Personas naturales o jurídicas, que realicen procesos con transformación sustancial (350 mil empresas – SRI)
- MPCEIP: Actividad económica
 - C: Industrias manufactureras
 - J: Información y comunicaciones (J58; J59 y, J62)
- CONTRATACIÓN PÚBLICA**
- TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Plazo de Declaración

- Plazo prorrogado: **29/02/2024**
Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-MPCEIP-2023-0052-A (R.O. Segundo Suplemento Nro. 451 de 5/dic/2023)

RPN: Productos - Beneficios



Consulta de entidades contratantes para distintos procesos

Base de información para certificar inexistencia de producción nacional

Referencia para procesos de negociación comercial

Referencia para autorizaciones de importación

Promoción de inversiones en sectores específicos

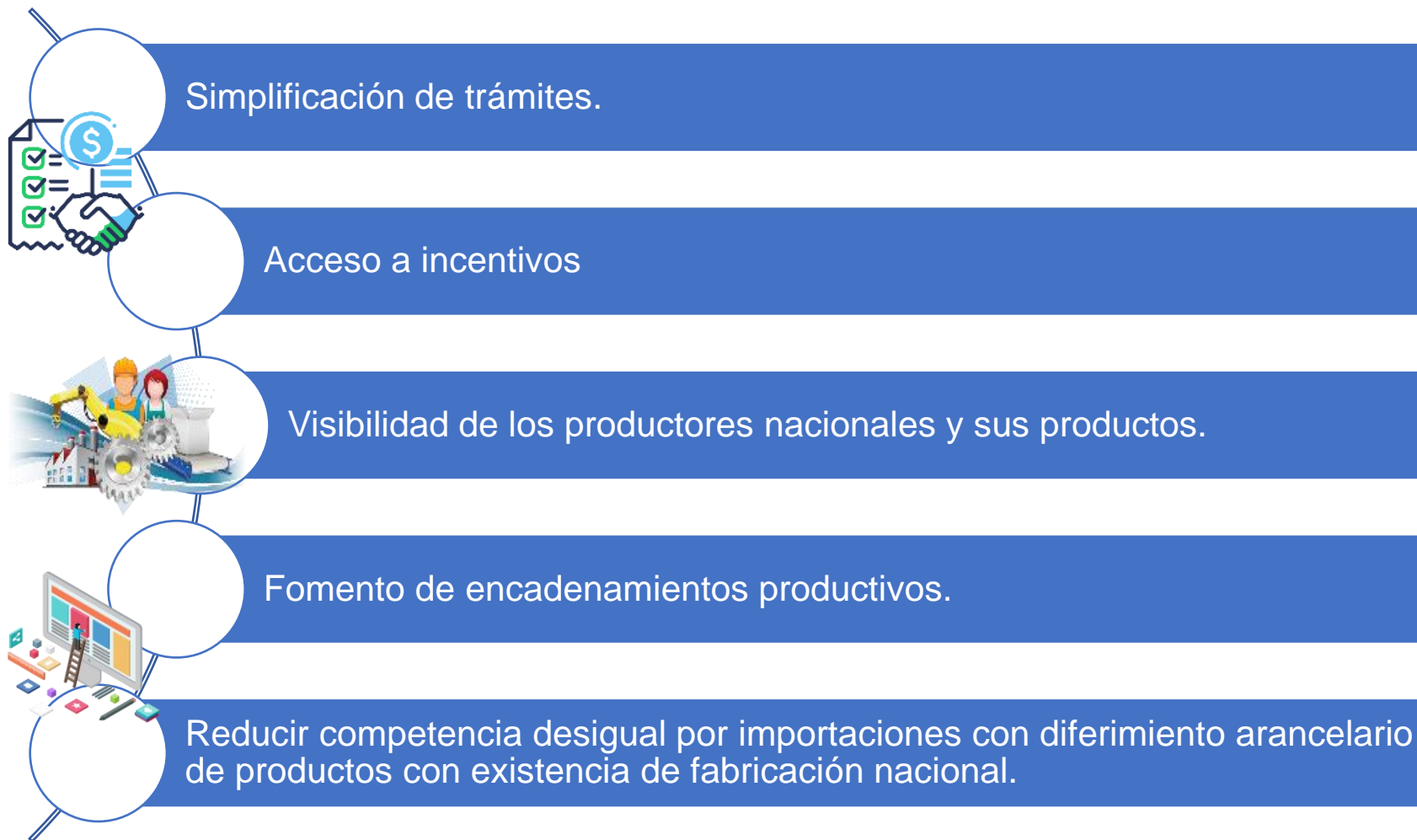
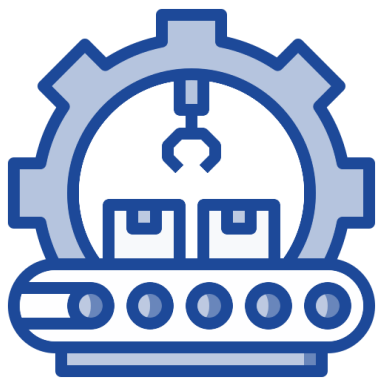
Identificación de actores para clústeres productivos

Fuente de consulta de oferta productiva por zona, producto, productor

Identificación de vocación productiva por zona geográfica

Base de información para generar políticas y estrategias de Gobierno Central y GADs

Beneficios para el Sector Productivo



Contenido y Componente Nacional

REGLAMENTO DE INVERSIONES DEL COPCI: Art. 1.- Definiciones.-

10. CONTENIDO NACIONAL.- Se refiere al valor de las materias primas, envases, embalajes y otros materiales e insumos de origen nacional que se utilicen en el proceso de producción de un bien, como porcentaje del valor total de la producción de ese bien. Para efectos de la verificación del cumplimiento de este porcentaje, el Ministerio de Industrias y Productividad podrá utilizar indicadores alternativos que sean de general aceptación, para lo cual utilizará la información de fuentes oficiales u otras que gocen de reconocida confianza.



Evolución del Registro de Producción Nacional

2012 - 2017: Autovalidación

Requerimientos:

- Reporte detallado de insumos.
- Datos de costo de insumos
- Detalle de proveedores
- Registro previo de proveedores

Limitante:

Dependencia del registro previo de proveedores

Ventajas

- Registro por producto
- Proceso 100% en línea
- Autovalidación por proveedores
- Vinculante para contratación pública

Tiempo estimado:

- 60 minutos por registro.

2018 - 2022: Validación previa

Requerimientos:

- Reporte anual de adquisiciones por insumo
- Reporte de costos unitarios

Limitante:

- Registro de productos con historial productivo
- Formulario no automatizado
- Duplicidad de acciones declarativas
- Acceso voluntario
- Sin vinculación a otros procesos

Ventajas

- Registro por producto
- Validación previa.

Tiempo estimado:

- Hasta 21 días laborables por registro.

2023: Declarativo, verificación posterior

Requerimientos:

- Información general del producto
- Ingreso directo de porcentaje de rubros de costo

Limitante:

- Sin detalle de insumos y materias primas
- Proceso declarativo (Principio de buena fe)

Ventajas

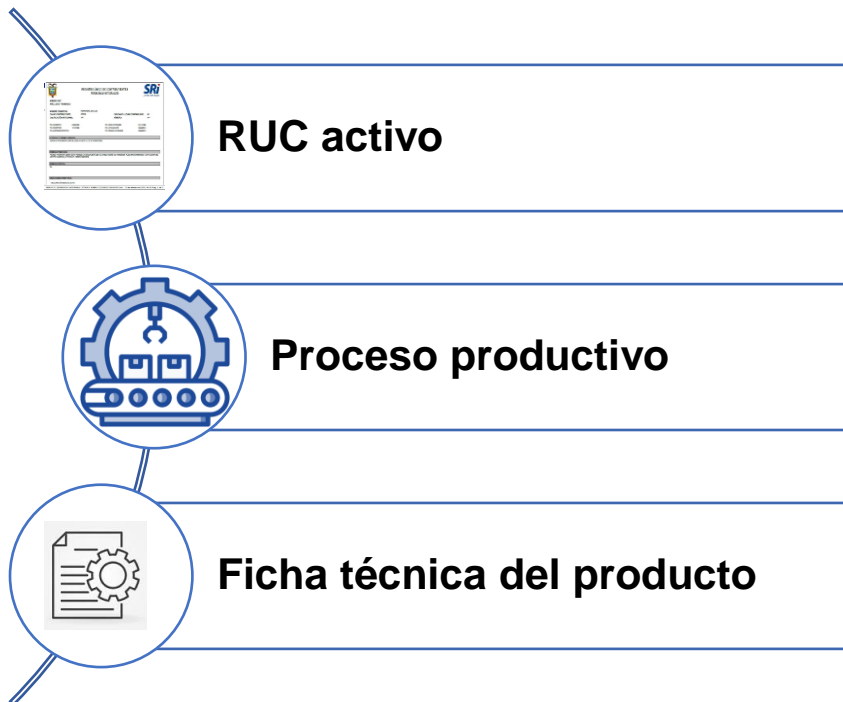
- Proceso en línea, automatizado, formulario sencillo
- Declaración por producto

Tiempo estimado:

- Hasta 15 minutos por declaración.



/ Requisitos y Aplicación



Transformación sustancial (aplica para bienes)

Se establece cuando un producto adquiere una nueva individualidad caracterizada por estar clasificado en la nomenclatura común andina en partida diferente a la de los materiales no originarios.

CIU - Actividad económica

C: Industrias manufactureras

J: Información y comunicaciones
J58, J59, y J62

/ Sectores Involucrados

Actividades económicas según clasificación CIIU Rev. 4.0

C – Industrias manufactureras (Todos los grupos)

J – Información y comunicaciones

J58 Actividades de edición

J59 Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música

J62 Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas





SECCIÓN C: Industrias manufactureras (Todos los grupos)

C10 Elaboración de productos alimenticios

C11 Elaboración de bebidas

C12 Elaboración de productos de tabaco

C13 Fabricación de productos textiles

C14 Fabricación de prendas de vestir

C15 Fabricación de productos de cuero y productos conexos

C16 Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables

C17 Fabricación de papel y de productos de papel

C18 Impresión y reproducción de grabaciones

C19 Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo

C20 Fabricación de sustancias y productos químicos

C21 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

C22 Fabricación de productos de caucho y de plástico

C23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos

C24 Fabricación de metales comunes

C25 Fabricación de productos elaborados de metal, excepto

maquinaria y equipo

C26 Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica

C27 Fabricación de equipo eléctrico

C28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.

C29 Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques

C30 Fabricación de otro equipo de transporte

C31 Fabricación de muebles

C32 Otras industrias manufactureras

C321 Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos

C322 Fabricación de instrumentos de música

C323 Fabricación de artículos de deporte

C324 Fabricación de juegos y juguetes

C325 Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos

C329 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p

C33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo

Proceso



¿Qué Cambiamos?



Nueva normativa
Acuerdo No. 003
febrero 2023



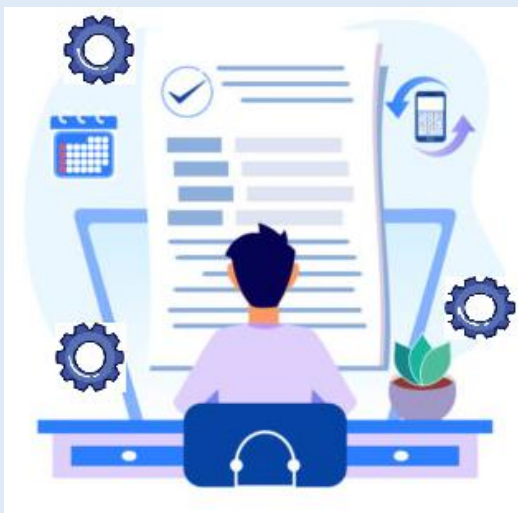
Aplicativo digital,
simplificado y
amigable. 15 minutos
cada declaración



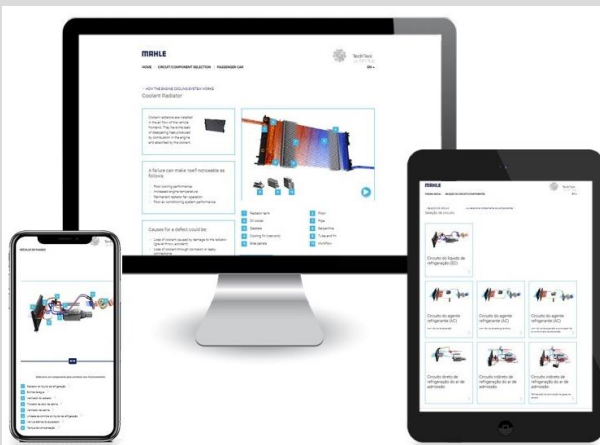
Plan de socialización
por público objetivo
(gremio/empresas) +
kit de comunicación

/ Siguietes Pasos

Recepción de Declaraciones de Producción Nacional



Generar el catálogo de productos y productores nacionales



Articulación interinstitucional y aplicación de beneficios



GRACIAS

soporterpn@produccion.gob.ec

02 3 948 760 ext. 2415 / 2253





EL NUEVO
ECUADOR 

Ministerio de Producción,
Comercio Exterior, Inversiones y Pesca